CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6351440 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de mayo de 2024
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN.
CONTRATISTA	COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA S A S
CC o NIT	900.186.088-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2 Bis – 15, Barrio Salomia
FECHA DE INICIO	29 de mayo de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ciento ochenta (180) días calendario y/o hasta agotar presupuesto, sin excederse del 30 de noviembre de 2024; contado a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única en el SECOP II y firma del acta de inicio firmado por las dos (2) partes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($17.573.682)
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de noviembre de 2024
ADICIÓN	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($17.573.682)

FORMA DE PAGO	La forma de pago será mediante pagos parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 09/10/2024 al 29/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	La empresa Compañía Nacional de Metrología, CONAMET, realizó la calibración de los elementos que estaban pendientes, de acuerdo con la programación del laboratorio.	Certificados de calibración y los correspondientes sticker, entregados en físico y en digital a través del correo electrónico, y almacenados por el personal del laboratorio.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	La calibración de los diferentes equipos se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato	Certificados de calibración entregados en físico y en digital a través del correo electrónico, y almacenados por el personal del laboratorio.
3. Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.	No se reportó ninguna reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pudiera tener algún efecto sobre la ejecución del contrato y, se remitieron los certificados de calibración dentro del tiempo estipulado para ello en el contrato.	Certificados de calibración entregados en físico y en digital a través del correo electrónico emitidos dentro de los tiempos establecidos en el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El proveedor desarrolló sus actividades de acuerdo con lo contratado.	El servicio de calibración se realizó de acuerdo con lo establecido en el contrato y los elementos fueron entregados en perfectas condiciones.

5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	No se presentó ninguna situación de este tipo durante el período informado.	No aplica
6. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.	El proveedor constituyó las pólizas de acuerdo con lo especificado en el contrato.	Póliza BCH-100035091 tomada con la aseguradora SEGUROS MUNDIAL
7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	El día 29 de noviembre la empresa Compañía Nacional de Metrología, CONAMET, emitió la factura electrónica de venta CMFE 13727, la cual fue subida a la plataforma del SIIF ese mismo día.	Factura de venta CMFE 13727 aprobada en la plataforma del SIIF.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.	No se presentó ninguna situación de este tipo durante el período informado.	No aplica
9. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó ninguna situación de este tipo durante el período informado.	No aplica
10. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud	El día 8 de octubre la empresa Compañía Nacional de Metrología, CONAMET, emitió la factura electrónica de venta CMFE 13727, por valor de $1.041.250 mcte., la cual estaba acorde con los valores presentados en la propuesta.	Factura de venta CMFE 13727 aprobada en la plataforma del SIIF.

y autorización por parte del SENA.		
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	La empresa Compañía Nacional de Metrología, CONAMET presenta la planilla de pago del operador COMPENSAR.	Certificación firmada por Hermelinda Bermúdez Bernal identificado con cédula de ciudadanía 39.696.941 y tarjeta profesional No. 82338-T en calidad de Revisora Fiscal.
12. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	No se han presentado situaciones de este durante la ejecución del contrato.	No aplica.
13. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	No se han presentado situaciones de este durante la ejecución del contrato.	No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2024-11-29	**CMFE 13727**	**$1.041.250**	**$17.573.682**	**$0**	**100%**

Porcentaje de ejecución física: No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [SALUD Y PENSION DEL MES DE NOVIEMBRE – DICIEMBRE COMPENSAR]	**Planilla nro.** 82171297 **del** 18 de Diciembre del 2024

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Este informe cubre el servicio de calibración que quedaba pendiente (calibración de la masa de los accesorios de un equipo (Kit de accesorios de montaje para HDT/VICAT, identificada con código interno CP-A01CC02)).

Para constancia se firma el 20 de diciembre de 2024.



JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
Supervisor del contrato